



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

IE/ 412

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, 11 SEP 2017

028/17

**VISTO:** la convocatoria recibida para participar de la 61ª Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a llevarse a cabo entre los días 18 y 22 de setiembre de 2017, en la ciudad de Viena-República de Austria; -----

**RESULTANDO: I)** que durante la semana de la Conferencia General se realiza además una reunión bilateral con los distintos Oficiales Técnicos de los Proyectos Nacionales en ejecución, referida al estado de la cooperación técnica con Uruguay en general y de cada proyecto en particular de la que participa el Oficial Nacional de Enlace con el OIEA, Lic. Humberto Piano; -----

**II)** que este año esta reunión reviste un especial significado teniendo en cuenta que se debe negociar la extensión de algunos de los Proyectos del actual Programa de Cooperación Técnica del OIEA con Uruguay (ciclo 2016-2017), entre ellos, el Proyecto URU/2/017 "Mejora de la capacidad en materia de planificación energética como apoyo para la elaboración de políticas de energía sostenible" y el Proyecto URU/6/038 "Fortalecimiento de la seguridad y el desarrollo de la radiocirugía, la radioterapia de intensidad modulada y la radioterapia guiada por imágenes"; -----

**III)** así como también se ultimarán los detalles relacionados con la adquisición de un sistema completo de Dosimetría Personal, para lo cual el Gobierno de Uruguay –a través de Nota del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)- manifestó la disponibilidad y compromiso de contribuir con la cantidad de 150.000 Euros como contrapartida nacional, en el marco del Proyecto URU/9/009 "Fortalecimiento de la capacidad técnica para establecer requisitos de seguridad de la exposición médica a nivel de los usuarios finales"; -----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación del Lic. Humberto Piano, encargado del Departamento de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección; por ser fundamental que asista a reuniones bilaterales de cooperación técnica con los distintos Oficiales Técnicos de los Proyectos Nacionales en ejecución, referida al estado de la cooperación técnica de Uruguay con OIEA, en general y de cada proyecto en particular; así mismo para participar también de la XVIII Reunión del Órgano de Representantes de ARCAL (ORA), que resultan de interés para nuestro país; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nº 401/991

2017-8-11-0000028

de 5 de agosto de 1994, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

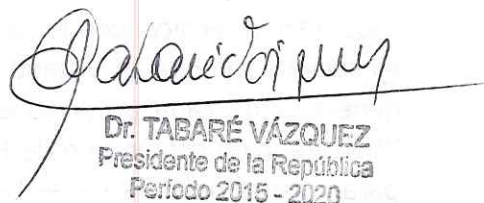

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 16 al 24 de septiembre de 2017, al funcionario Lic. Humberto Piano, encargado del Departamento de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección y Oficial Nacional de Enlace con el OIEA y Coordinador Nacional de ARCAL - a fin de asistir a la 61ª Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria. -----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos, más 1 (un) día abatido en un 75% en la ciudad de Viena-Austria, totalizando la suma de U\$S 1794 (dólares americanos un mil setecientos noventa y cuatro), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos N° 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.--

**3º.-** El costo de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Viena- Montevideo, por un valor de U\$S 2865 (dólares americanos dos mil ochocientos sesenta y cinco), que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08. -----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. N° 54° de la Ley N° 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. N° 41 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. N° 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020